



Unisarc
Corporación Universitaria
Santa Rosa de Cabal

**LA SUSCRITA RECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL "UNISARC"**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL "UNISARC"**, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias, han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que ni **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL "UNISARC"**, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Para constancia se firma en Santa Rosa de Cabal a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

ELIZABETH VILLAMIL CASTAÑEDA
Rectora y Representante Legal